MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py
Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313
Munistarosa@hotmail.com

CONTRATO Nº 12 /2023

Entre la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, domiciliada en Fulgencio Yegros e/ Ángel Piraggini Nº 313, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. Derlis Pío Godoy Romero**, con Cédula de Identidad N° 1.218.152, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal Herrería y Construcciones San Fernando, domiciliada en la calle Maldonado de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por su propietario **Feliciano Rojas Barrios**, con Cédula de Identidad N° 2.802.544, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONSTRUCCIÓN DE PLAZA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE PLAZA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los Aspectos Generales del Contrato

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 434477

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

Feliciano Rojas Barrios

Construcciones y Herrería San Fernando de Feliciano Rojas Barrios RUC 2802544-0 0981 627 981 Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py
Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313
Munistarosa@hotmail.com

El presente contrato es el resultado del procedimiento de contratación directa Nº 06/2023, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, según resolución Nº 280 /2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 370/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Un Med	Cant	Precio Unitario (Iva incluido)	Precio total
1	Letrero de obra 1,00 x 2,00	Un	1	1.000.000	1.000.000
2	Limpieza y preparación del terreno	M2	5.421	1.200	6.505.200
3	Replanteo	M2	866	2.300	1.991.800
4	Cordón perimetral de H° pre fabricado según plano	Ml	599	33.000	19.767.000
5	Pavimento en caminero de H°M° 0,07 de espesor	M2	866	72.000	62.352.000
6	Puente y explanada de H°A°	M2	40	720.000	28.800.000
7	Pórtico de acceso pilares de 0,45 x0,45 con núcleo de H°A° revestidos con porcelanato simil madera incluye estructura metálica	Un	1	12.500.000	12.500.000
8	Pilastra para medidor trifásica incluye accesorios y tablero	Un	1	4.750.000	4.750.000
9	Tablero general	Un	1	1.250.000	1.250.000
10	Alimentación principal con cable pre ensamblado	Ml	200	23.500	4.700.000
11	Columna de H°A° de 8 mts de altura	Un	7	1.150.000	8.050.000
12	Artefacto tipo alumbrado público incluye soporte, fotocélula pantalla y foco led de 50 Watts.	Un	7	380.000	2.660.000
13	Alimentación cableado según plano de la red hasta el artefacto	Un	7	138.000	966.000
14	Juegos infantiles hamacas, sube y baja y tobogán con casita	Un	1	30.000.000	30.000.000
15	Limpieza final	Gl	1	2.500.000	2.500.000
	SUMAS				**187.792.000**

Son guaraníes ciento ochenta y siete mil setecientos noventa y dos mil.

El pago se realizará en cheque emitido a la orden del contratista.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Construcciones y Herre... San Fernando... de Feliciano Rojas Barrios RUC 2802544-0

La obra se realizará en un periodo de 80 (ochenta) días calendario desde la fecha de inicio indicada la Orden de inicio de la Obra en el sitio de obras de construcción de la plaza (calle Gral. Díaz e/ 4 de Julio y 30 de agosto ciudad de Santa rosa, conforme especificaciones técnicas, planilla de oferta, Resolución de Adjudicación y las Condiciones Contractuales.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendente Municipal

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 Inc.f) Ley Nº 2051/03

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato será conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales.

Los anticipos se otorgarán conforme se encuentran establecidos en el punto 20. Solicitud de pago de anticipo de "Datos de la Licitación" de la Carta de invitación (PBC).

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5 (cinco).

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Nº 2051/2003.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 120 (ciento veinte) días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Construcciones y Herrería San Fernando
de Feliciano Dolas Barrios
RUC 2802544-0
0981 627 981
Coronel Oviedo - Paraguay

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE PLAZA

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rosa del Mbutuy, República del Paraguay, a los cuatro (4) días del mes de octubre de 2023.

Feliciano Rojas Barrios

Feliciano Rojas Barrios

Const. y Herrería San Fernando

Contratista

Construcciones y Herrería San Fernando de Feliciano Rojas Barrios RUC 2802544-0 0981 627 981 Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY INTENDENCIA MUNICIPAL

Ing. Agr. Derlis Pío Godoy Romero

Intendente Municipal

Contratante